SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA No. 1 ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	2128 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCION	03-05-2022
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROCESO SIM-SAM-011- 2021 CON OBJETO: "CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA SOCAVACIÓN, CONFORMACIÓN DEL ACCESO Y TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LA ZONA DEL ESTRIBO MARGEN DERECHO DEL PUENTE MARIANO OSPINA DEL CORREGIMIENTO AGUACLARA, BAJO GUARAMITO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"
CONTRATISTA	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S RL/ Carlos Mario Rolón Amaya
IDENTIFICACION	C.C. RL/ 72.180.533 de Barranquilla
NIT	890115120-1
REGIMEN TRIBUTARIO	COMÚN
VALOR	TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($34.700.400,00)
PLAZO	Dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIADO	N/A
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO, a través de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Se pagará hasta el Noventa y Cinco Por ciento (95%) del valor del contrato, mediante actas parciales, de acuerdo al porcentaje de obra ejecutada y a la aprobación por parte del supervisor de los informes de interventoría presentados. La primera acta parcial debe ser presentada con posterioridad a los treinta (30) días de la suscripción del acta de inicio. El 5% restante se cancelará soportada sobre el acta final de recibo de obra que debe corresponder al cien por ciento (100 %). El Acta de Recibo Final de Obra deberá estar recibida a satisfacción por parte de la Interventoría. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta. Los documentos que debe entregar a la entidad para la legalización de sus pagos son los siguientes: **a. Primer pago**. Para la realización del primer pago el contratista deberá adjuntar: **1**. Acta de inicio **2.** Acta de socialización del proyecto con la comunidad, **3**. Actas de vecindad (si aplica), **4.** Informe de aprobación del Diagnóstico inicial **5**. Informes de actividades con registro fotográfico. **6.** Calibración de equipos cuando haya lugar **7**. Fotocopia de la bitácora, firmada por el residente de obra y/o los que intervienen. **8**. Memorias de cálculos y cantidades de obra, firmadas por los profesionales que intervienen. **9**. Resultados de los ensayos y pruebas de materiales empleados del periodo a cobrar. **10**. Certificaciones de calidad de materiales empleados del periodo a cobrar. **11**. Diligenciar formatos Sistema Integrado de gestión de calidad que le entregue la entidad: Condiciones climáticas, control de seguridad industrial, control de personal, control de la programación del contrato, control de inspección y ensayos, control de equipos, acta de aprobación cambio personal si se requiere, acta de recibo y aprobación estudios de diseños si se requiere, acta de vecindad de inicio, formato de registro fotográfico y formato de memorias de cálculo. **12**. Informe de sistema información geográfico, con la georreferenciación respectiva, longitud de intervención y fotos geo referenciadas del antes, durante y después de los sitios de intervención. **13**. Informe de imprevistos. **14**. Documentos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos laborales y parafiscales. **15**. Factura y/o cuenta de cobro. **b) Pagos actas parciales**: Para la realización de los pagos parciales el contratista deberá adjuntar: **1**. Informes de actividades con registro fotográfico. **2**. Calibración de equipos cuando haya lugar. **3.** Fotocopia de la bitácora, firmada por el residente de obra y/o los que intervienen. **4.** Memorias de cálculos y cantidades de obra, firmadas por los profesionales que intervienen. **5**. Resultados de los ensayos y pruebas de materiales empleados del periodo a cobrar, certificaciones de calidad de materiales empleados del periodo a cobrar, **6**. Diligenciar formatos Sistema

	Integrado de gestión de calidad que le entregue la entidad: Condiciones climáticas, control de seguridad industrial, control de personal, control de la programación del contrato, control de inspección y ensayos, control de equipos, acta de aprobación cambio personal si se requiere, acta de recibo y aprobación estudios de diseños si se requiere, acta de vecindad de inicio, formato de registro fotográfico y formato de memorias de cálculo. **7**. Informe de imprevistos **8.** Documentos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos laborales y parafiscales. **9.** Informe de sistema información geográfico, con la georreferenciación respectiva, longitud de intervención y fotos georreferenciadas del antes, durante y después de los sitios de intervención. **10**. Factura y/o cuenta de cobro. **c) Pago acta Final**. Para la realización del pago final el contratista deberá adjuntar: **1.** Acta de recibo final y terminación de obra. **2.** Actas de comité de obra. **3**. La bitácora, firmada por el residente de obra o quienes intervengan. **4.** Memorias de cálculos (Carteras topográficas cuando haya lugar) y cantidades de obra, firmadas por los profesionales que intervienen. **5**. Planos récord en medio físico y magnético en original, debidamente firmados. **6.** Informes de actividades con registro fotográfico. **7**. Resultados de los ensayos y pruebas de materiales empleados definitivos, firmados por los profesionales junto con su respectiva tarjeta profesional y cedula de ciudadanía. **8.** Certificaciones de calidad de materiales empleados definitivos junto con su respectiva tarjeta profesional y cedula de ciudadanía. **9.** Actas de cierre de vecindad. **10**. Diligenciar todos los formatos Sistema Integrado de gestión de calidad que le entregue la entidad: Condiciones climáticas, control de seguridad industrial, control de personal, control de la programación del contrato, control de inspección y ensayos, control de equipos, acta de aprobación cambio personal si se requiere, acta de recibo y aprobación estudios de diseños si se requiere, formato de registro fotográfico y formato de memorias de cálculo, encuesta de satisfacción al usuario. **11**. Informe de sistema información geográfico, con la georreferenciación respectiva, longitud de intervención y fotos georreferenciadas del antes, durante y después de los sitios de intervención. **12**. Informe de imprevistos. **13**. Fotocopia de los contratos con los empleados, trabajadores o subcontratistas. **14**. Paz y salvo de empleados o trabajadores, paz y salvo de proveedores, paz y salvo de contratistas, paz y salvo de empresas de servicios públicos. **15**. Manual de uso y mantenimiento final, **16**. Informe ambiental y sus recomendaciones. **17**. El pago al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, específicamente la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) **18**. Documentos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos laborales y parafiscales. **19**. Factura y/o cuenta de cobro. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Por su parte el supervisor de manera previa al pago debe verificar que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista, lo cual se materializará a través de informe. Así mismo el Supervisor efectuará la aprobación de la respectiva acta de pago. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros. **PARÁGRAFO TERCERO**: En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta. **NOTA 1**: La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.		
SUPERVISOR	Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez Subsecretario De Infraestructura		
APOYO A LA SUPERVISION	Ing. Manuel Antonio Moreno Gómez Rad. 2022119100069033		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00002089 DEL 14 DE MARZO DE 2022		
REGISTRO PRESUPUESTAL	00002350 DEL 03 DE MAYO DE 2022		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.02.005.24 Servicios de la Construcción		
POLIZAS	**NUMERO**	CUMPLIMIENTO 15-44-101261935	
	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	04-05-2022	
	FECHA DE APROBACIÓN	09-05-2022	
	CLASE DE AMPAROS	**Vigencia**	
		Desde	**Hasta**
	Cumplimiento Del Contrato	03-05-2022	03-11-2022

AMPAROS EXIGIDOS	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	03-05-2022	03-07-2025
	Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo de la garantía de estabilidad en el contrato objeto de interventoría. Es decir cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y recibo definitivo de la obra.	

Entre las partes intervinientes en el presente contrato, acordaron: La Ingeniera ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE, Secretaria de Despacho, CARLOS MARIO ROLON AMAYA, representante legal de INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S, en calidad de contratista, el Ingeniero GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ, como supervisor del contrato, el Ing. Manuel Antonio Moreno Gómez en calidad de apoyo a la supervisión del contrato, designado bajo Oficio de Rad. No. 2022119100069033 de fecha 09 de Mayo de 2022 ; con el fin de suscribir el presente documento que da **INICIO** a la ejecución del Contrato de Interventoría No. 2128 del 03 de mayo de 2022, el cual tiene como objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROCESO SIM-SAM-011- 2021 CON OBJETO: "CONSTRUCCION OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PROTECCIÓN CONTRA LA SOCAVACIÓN, CONFORMACIÓN DEL ACCESO Y TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN LA ZONA DEL ESTRIBO MARGEN DERECHO DEL PUENTE MARIANO OSPINA DEL CORREGIMIENTO AGUACLARA, BAJO GUARAMITO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA", previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el clausulado del mismo.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta a los **11-05-2022**

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de Infraestructura
Alcaldía de San José de Cúcuta

Firmado digitalmente por Eliana Medina
Fecha: 2022.05.11 11:51:47 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2022.001.20117

CARLOS MARIO ROLON AMAYA
RL/ INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S
Contratista

Ing. GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
Sub-secretario De Infraestructura
Supervisor

Ing. MANUEL ANTONIO MORENO GÓMEZ
Apoyo a la Supervisión Subsecretaria de Infraestructura
Rad. 2022119100069033